

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(93)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 2694 al 2700 de la Cta. Cte. No. 3079558104 de ARELLANO ANAGUMILA MILTON EDWIN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(94)aa

QUEDA ANULADA
Por deterioro del Cheque No. 1126 por el valor \$ 100.00 de la Cta. Cte. No. 3270783504 de IMPORTADORA JURADO SOCIEDAD ANONIMA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(95)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 709 al 711 de la Cta. Cte. No. 3055532804 de BONILLA ESPEJO JAIME ARTURO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(96)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 4943 de la Cta. Cte. No. 3102531104 de LOPEZ VILLEGAS PATRICIO RUBEN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(97)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 251 al 310 de la Cta. Cte. No. 3069670204 de GAGUANCE LA PALAQUIBAY CARLOS POLIBIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(98)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 912 al 914-920 de la Cta. Cte. No. 3137214104 de MALDONADO REGALADO RUT PIEDAD del

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 129757 por el valor \$ 50.55 de la Cta. Cte. No. 3189079904 de DINERS CLUB DEL ECUADOR S del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(104)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 129734 por el valor \$ 44.92 de la Cta. Cte. No. 3189079904 de DINERS CLUB DEL ECUADOR S del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(105)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 1509 de la Cta. Cte. No. 3010778204 de CAISACHANA ORTIZ OLGER PATRICIO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(106)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 431 al 460 de la Cta. Cte. No. 3152012504 de LUMIQUINGA LOACHAMIN GONZALO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(107)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 774 por el valor \$ 50.00 de la Cta. Cte. No. 3014556204 de HLEWA OSAMA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(108)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 912 al 914-920 de la Cta. Cte. No. 3137214104 de MALDONADO REGALADO RUT PIEDAD del

Por robo del Cheque No. 1190 al 1210 de la Cta. Cte. No.

Por robo del Cheque No. 1190 al 1210 de la Cta. Cte. No.

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 410 de

chinchu. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-

para reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A..

La compañía SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07.Q.IJ.000690 de 15/febrero/2007.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA PARA EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS...

Quito, 15/febrero/2007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

A.A./0668

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA MACRISAVI CIA. LTDA..

Se comunica al público que la compañía MACRISAVI CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000676 de 14 de Febrero de 2007.

0000010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, al mismo que se le añade lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "...c.- Servicios de lavado, secado y planchado de ropa en general, sábanas, cobijas, edredones, etc.; d) Participar en licitaciones de parte del estado o cualquier entidad pública o privada,..."

Quito, 14 de Febrero de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

